

de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 527, libro 527, folio 129, finca número 37.922, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Rubio i Ors, número 106, bajos, el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es para la finca registral 37.874, 1.900.000 pesetas; para la finca registral 37.878, 1.900.000 pesetas; para la finca registral 37.882, 1.900.000 pesetas; para la finca registral 37.888, 1.900.000 pesetas; para la finca registral 37.894, 1.900.000 pesetas; para la finca registral 37.902, 10.000.000 de pesetas, y para la finca registral 37.922, 16.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 0838/0000/18/0277/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta, el día 29 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Caso de no ser posible su celebración en los días establecidos se señala el siguiente hábil a la fecha señalada.

Se hace constar a todos los efectos legales oportunos que servirá el presente de notificación en forma a la demandada «Promociones Inmobiliarias Sant Joan, Sociedad Anónima», caso de no hallarse en el domicilio fijado.

Dado en Cornellá de Llobregat a 27 de julio de 1998.—La Secretaria judicial.—47.111.

CUÉLLAR

Edicto

Don Jesús Martínez Puras, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 29/1998, a instancia del Procurador don José Carlos Galache Díez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «La Flor del Carracillo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 18.291.270 pesetas presupuestadas de principal, y la de 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-0000-18-0029-98 del Banco Bilbao Vizcaya (calle San Pedro, 25, de Cuéllar), de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por la correspondiente certificación registral obrante en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tierra en Sanchonuño y al sitio de camino de Pimpollar y las Adoberas, de 41 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte y sur, con don Alfonso Pascual Sancho; este, con camino Pimpollar, y al oeste, con «Mariano Rico, Sociedad Limitada». Inscrita al tomo 1.611, libro 43, folio 46, finca registral 6.090 del Registro de la Propiedad de Cuéllar.

Resulta de la agrupación de las dos fincas que se detallan a continuación:

1. Tierra al sitio de Las Adoberas, de 18 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, con la siguiente; sur, con don Alfonso Pascual; este, con camino, y oeste, con «Mariano Rico, Sociedad Limitada». Inscrita al tomo 1.285, libro 26, folio 206, finca registral 3.048, inscripción segunda.

2. Tierra al sitio camino Pimpollar, de 22 áreas 66 centiáreas, que linda: Norte, con don Alfonso Pascual Sancho; sur, con la anterior; este, con camino Pimpollar, y oeste, con «Mariano Rico, Sociedad Limitada». Inscrita al tomo 1.376, libro 29, folio 21, registral 4.144, inscripción segunda.

Sobre esta finca resultante de la agrupación de las dos anteriores se ha construido la edificación que se describe a continuación:

Nave industrial para la manufacturación y almacenaje y otras labores de productos hortofrutícolas, en Sanchonuño (Segovia) y calle Adoberas. Tiene forma rectangular en 60 metros de longitud y 17 metros de anchura, que se ubica perpendicular a la calle de su situación y suponen en total 1.020 metros cuadrados construidos. Es una nave de dos aguas, totalmente diáfana con una altura de los muros de 5,5 metros de un pie, estructura formada por cerchas de hierro colocadas cada cuatro metros y correas metálicas para soporte de cubierta de fibrocemento granonda. En el hastial orientado al este existe una marquesina de 5 metros de vuelo que protege el muelle de carga construido fuera de la nave de 5 metros de fondo, la misma longitud de la anchura de la nave y altura de 1 metro, al que se accede por dos escaleras de obra de fábrica construida en el frente. La nave tiene dos alturas en el interior de la misma. A partir del hastial orientado al oeste donde hay una puerta preeleva de 3 metros por 3 metros de piso de la nave correspondiente a la misma cota que el resto de la finca, teniendo la profundidad de 25 centímetros donde se ubicarán las máquinas para seleccionar y acondicionar el producto.

La solera de la nave tiene cuatro desagües. A 25 metros del hastial oeste en el interior de la nave se eleva la solera un metro con la profundidad de 35 centímetros, donde se ubicarán las máquinas de envasado y etiquetado. Adosada al muro norte en la zona elevada se construye una cámara frigorífica de 18 metros por 6 metros.

La nave está dotada de servicio de energía eléctrica conectado a la red municipal, así es también el suministro de aguas y desagües de las sucias. En los alrededores se urbaniza una zona para uso de la nave, a saber, acceso de vehículos y zonas de maniobras con bordillos de hormigón en la unión con la calle Adoberas. Se pavimenta desde la calle Adoberas hasta el final de la nave y ser cerca toda ella con puerta de acceso de 10 metros que independiza la finca del exterior.

En el interior hay una zona de servicio de personal al que accede por escalera descendente bajo la zona de oficinas de planta alta. La edificación está dotada de luces y ventilación por ocho ventanas de 2 metros por 1 metro. Linda por todos sus aires con el terreno o tierra de planta, salvo por el frente que lo hace con la zona de acceso o muelle cerca de la calle de situación.

Dado en Cuéllar a 31 de julio de 1998.—El Juez, Jesús Martínez Puras.—La Secretaria.—46.692.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Amaya Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Enrique Columbe Pedrero, contra doña María del Carmen Biosca Maset, en reclamación de 13.855.027 pesetas, más intereses, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, y tipo de 14.400.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 29 de octubre de 1998, para la primera; 27 de noviembre de 1998, para la segunda; 18 de diciembre de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: